

23/04/2013

Correos tiene dos meses para permitir la competencia real

Competencia ordena el acceso de los operadores privados a la red postal pública y a las notificaciones administrativas

Ismael García Villarejo



La Comisión Nacional de Competencia (CNC) da dos meses a Correos para que permita la competencia de los operadores privados. En concreto, insta a la apertura de la red postal pública y al servicio de notificaciones administrativas. La resolución se acompaña de una multa de 3,31 millones de euros.

La sanción es fruto de la investigación instada por los operadores agrupados en la Asociación Profesional de Empresas de Reparto y Manipulado de Correspondencia (Asempre). La patronal considera que Correos vulnera el libre mercado al bloquear la red de distribución, construida durante años como empresa pública, a sus competidores.

Posición de dominio

La CNC cree probado que Correos tiene una posición de dominio "evidente". La supremacía es tanto en el mercado mayorista, donde tiene una cuota del 100%, como en el tramo minorista de prestación de servicios postales de notificaciones administrativas,

como los burofax.

Competencia explica que la posición de Correos es gracias a los "privilegios" de los que dispone el operador, "que ha disfrutado tradicionalmente de un monopolio legal en buena parte del mercado y que tiene en la actualidad condición de operador del servicio postal universal (SPU)".

Ventaja competitiva

La CNC considera que, "en estas condiciones", los servicios mayoristas de Correos son "indispensables" para la entrega de notificaciones administrativas para las que se exija la presunción de veracidad y fehaciencia, y "son irreplicables para los competidores".

La negativa de Correos a proporcionar servicios mayoristas de notificaciones administrativas supone, según la CNC, una barrera "infranqueable" a la entrada de otros operadores en la prestación de servicios de notificaciones administrativas a las administraciones públicas, que exigen tal presunción en la contratación de sus servicios postales, según la resolución.

Efectos excluyentes

La CNC apunta que la conducta de Correos que motiva este expediente también puede tener efectos excluyentes significativos sobre los competidores en la captación como clientes de las administraciones, que no exigen la referida presunción de fehaciencia y veracidad.

Javier Cuesta, presidente de Correos / Correos